

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 060

Fecha: 10/11/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2017 00157	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA S.A. AVIANCA	SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE NIEGA PRIMERO: DENIÉGASE la solicitud elevada por el Dr. Guillermo Roa Restrepo, curador ad litem designado del señor Edgardo Enrique Rosales Orozco vinculado al presente proceso en calidad de tercero interesado, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: CONCÉDASE al Dr. Guillermo Roa Restrepo el término judicial de tres (3) días para que realice la manifestación de aceptación del cargo e informe un correo electrónico donde se surtirá la notificación personal del auto del 15 de febrero de 2018.	09/11/2020	
1100133 34 006 2017 00218	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE RICARDO CABALLERO CALDERON	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: FÍJASE como fecha para la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, el día miércoles dos (2) de diciembre del año dos mil veinte a la hora de las (12:30 m), diligencia que se llevará a cabo teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020. Por Secretaría procédase a realizar el agendamiento en la respectiva plataforma y remítase a las partes mediante correo electrónico el enlace para acceder a la Sala de Audiencias Virtual, el cual será habilitado quince (15) minutos antes de la hora de inicio señalada. Las partes deberán observar las obligaciones impuestas en el Decreto Legislativo 806 de 2020. SEGUNDO: Se reconoce a la Dra. Leidy Gisela Ávila Restrepo identificada con la C.C. 1.010.216.317 de Bogotá, titular de la T.P. 282.527 del C. S. de la J., como apoderada del Ministerio de Educación Nacional en los términos y para los efectos del poder conferido y visible a folio 432 del expediente. TERCERO: Se reconoce ...	09/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 006 2019 00152	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: FÍJASE como fecha para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., el día miércoles dieciocho (18) de noviembre de 2020 a las 2:30 p.m. Por Secretaría realícese el agendamiento de esta audiencia en la plataforma dispuesta para tal efecto y remítase mediante correo electrónico a las partes el link de la sala de audiencias virtual. SEGUNDO: REQUÍERASE al apoderado de la entidad demandada para que dentro de los dos (2) días anteriores a la fecha fijada en el numeral anterior, remita acta y certificación donde se evidencie que el asunto fue sometido a consideración del Comité de Conciliación de la entidad. Así mismo, para que dé cumplimiento a lo señalado en el artículo 3° del Decreto 806 de 2020.	09/11/2020	
1100133 36 038 2015 00250	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS FABIAN CRUZ RUBIO	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: FÍJASE como fecha para la audiencia de pruebas consagrada en el artículo 181 del C.P.A.C.A., el día para el día miércoles dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte a las doce y treinta meridiano (12:30 m.). Por Secretaría realícese el agendamiento de esta audiencia en la plataforma dispuesta para tal efecto y remítase mediante correo electrónico a las partes el link de la sala de audiencias virtual. SEGUNDO: El enlace para el ingreso a la sala de audiencias virtual será informado a través de los correos electrónicos suministrados y será habilitado quince (15) minutos antes de la hora de inicio señalada. Las partes deben observar las obligaciones impuestas en el Decreto Legislativo 806 de 2020.	09/11/2020	
1100133 36 038 2015 00402	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HENRY MIGUEL CASTILLO MAYA	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE OFICIO PRIMERO: REMÍTASE por Secretaría el oficio No. 1003 del 26 de noviembre de 2019, al apoderado de la parte demandante, con el fin de que éste a través de cualquier medio tecnológico, si fuere procedente proceda a su tramitación ante el Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento – BITER No. 11. Adviértase a la autoridad militar requerida que la respuesta deberá ser remitida vía correo electrónico al correo electrónico correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual se deberá indicar el número de oficio al que se le da respuesta y el número de proceso al que corresponde el mismo.	09/11/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Giovanna Andrea Franco Rubiano
GIOVANNA ANDREA FRANCO RUBIANO
Secretaria Juzg. 6 Administrativo Oral Bta